

REGISTRÓ WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2020.

A continuación, se presenta el detalle de lo señalado en el Acta No. **53** de la Asamblea General Ordinaria de la Corporación **CORFATRA** Nit. **900146630-2**, realizada el pasado 13 de febrero de 2021, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 parágrafo 4, de los estatutos de la Corporación, para lo cual se plantean las siguientes asignaciones.

Excedente a 31 de diciembre año 2.020

\$ 49.244.673

Se reinvierten en:

(100%) Se asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos productivos agrícolas dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la corporación.

Corfatra

Compromiso contigo

Dirección: Km 3 vía Churido Pueblo Finca Martha María

Correo: corfatra@gmail.com

Celular: 3218501293